



Sistemas

# Municipalidad Provincial de Canchis

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 510-2022-A-MPC.

Sicuani, 26 de diciembre de 2022.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

**VISTO:** Resolución de Alcaldía N° 037-2022-A-MPC, de fecha 28 de enero de 2022, el Informe N° 271-2022-GAF/GM-MPC, de fecha 24 de mayo de 2022, Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, el numeral 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, entre otros son atribuciones del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, asimismo el Art. 39° del mismo cuerpo normativo establece "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Resolución N° 204-2021-A-MPC se determinó el inicio de la Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Canchis, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, según Resolución N° 205-2021-A-MPC, se dispuso la designación y aprobación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso.

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras formas Organizativas No Financieras que Administran Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.

Que, a través de la Resolución N° 037-2022-A-MPC de fecha 28 de enero del 2022, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Canchis, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01.

Que, conforme a lo expuesto en el informe de avance de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable N° 272-2022-GAF/GM-MPC, de fecha 24 de mayo del 2022, se propone la aprobación de los resultados de avance del periodo 01-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión y además, disponer el registro contable y presentación a la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas.





# Municipalidad Provincial de Canchis

Que, con Informe N° 253-2022-SGC/MPC de fecha 23 de diciembre del 2022 el Sub Gerente de Contabilidad propone la modificación del Plan de Sinceramiento Contable que se aprueba en reunión de la Comisión de Sinceramiento Contable que se llevó a cabo el 26 de diciembre del 2022 según consta en Acta.

Que, mediante Opinión Legal N° 1440-2022-OAJ-MPC, de fecha 26 de diciembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Fredy Quispe Borda, Opina declarar PROCEDENTE la modificación del plan de depuración y sinceramiento contable, propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"

Con Informe N° 2022-GAF/GM-MPC el Presidente de la Comisión de Sinceramiento Contable solicita la aprobación del Plan de Sinceramiento Contable modificado vía Acto Resolutivo.

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del artículo 20, los artículos 39 y 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE**, propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, en el periodo 01-2022, por la Sub Gerencia de Contabilidad bajo la supervisión de la Gerencia de Administración y Finanzas, a nivel entidad individual, y, asimismo, confirmar, los registros contables a la Comisión Única.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la presentación de esta Resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C.  
Alcaldía.  
Ger. Municipal.  
Ger. Adm. Finanzas  
Asesoría Jurídica.  
Sub Gerencia de Contabilidad  
OCI.  
Archivo.  
KEMC/latd.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
  
Abog. Kari Erinda Macedo Condori  
DNI 46411495  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
  
Abog. Luz A. Turpo Diaz  
SECRETARÍA GENERAL